



**Mi Universidad**

# **CUADRO SINÓPTICO**

**NOMBRE DEL ALUMNO: Medardo Ventura Jiménez**

**MATERIA: Trabajo social en el niño y en el adolescente**

**NOMBRE DEL PROFESOR: Mtra. Veronica Martinez**

**LICENCIATURA: Trabajo Social y Gestión comunitaria**

**CUATRIMESTRE: 6°**

# PRINCIPIO Y LEGALIDAD PENAL.

## EN LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES

### JUSTICIA PENAL

se establece que la justicia penal para adolescentes sólo debe actuar cuando exista la sospecha de que un adolescente cometió un delito.

### ARTÍCULO 40

las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce expresamente el principio de legalidad.

## GARANTÍAS SUSTANCIALES DE LA JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

### LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

regulan este aspecto estableciendo que los adolescentes deben contar con iguales garantías penales que los adultos

### LESIVIDAD

se exige que el hecho atribuido tenga cierto grado de lesividad; que sea imputable subjetivamente al autor, a título de dolo o de culpa;

## GARANTÍAS PROCESALES DE LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

### CDN

se reconocen en forma expresa una serie de garantías procesales, también previstas en las normas constitucionales:

### GARANTIAS PROCESALES

- Presunción de inocencia.
- Información adecuada.
- Asistencia de un abogado defensor y de sus familiares o representante legal.
- Derecho a la intimidad.
- Sobre la duración del proceso penal.
- Derecho al recurso y a la persecución penal múltiple

